

Ficha técnica:

DOCUMENTACIÓN

La exposición de materias se completará con un dossier completo de documentación correspondiente a los temas tratados, en CD-ROM.

DIPLOMA

Se expedirá el correspondiente Certificado de Asistencia al Curso, a todos aquellos participantes que hayan asistido, al menos al 90% de las horas lectivas.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Podrán realizarse hasta el día 14 de diciembre en la Secretaría de la Fundación Asesores Locales. Teniendo en cuenta que el número de plazas es limitado, se aceptarán las matrículas por riguroso orden de recepción de las cuotas de inscripción.

FUNDACIÓN ASESORES LOCALES

C/ Cervantes, 5 3º B - 29016 Málaga.

Telf: 952 21 93 57 · Fax: 952 60 99 24.

www.fundacion-al.org e-mail: fundacional@fundacion-al.org

FECHAS, HORAS Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

17 de diciembre de 2007.

Los horarios de las ponencias serán de 9:00 a 14:00h. y de 16:00 a 19:15h.

Excmo. Ateneo de Sevilla, c/. Orfila, 7., Sevilla.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción a la jornada es de 225 euros, incluye asistencia y documentación.

FORMAS DE PAGO

Mediante transferencia bancaria a nombre de la Fundación Asesores Locales en: "BANCO BILBAO VIZCAYA Y ARGENTARIA", a la C.C. Nº 0182 - 5918 - 40 - 0201503699.

Mediante talón bancario a nombre de la Fundación Asesores Locales en: C/ Cervantes, 5 3º B - 29016 Málaga.

CANCELACIONES

Las cancelaciones de matrícula, para que conlleven la devolución del importe de los derechos abonados, se deben de comunicar a la organización al menos con siete días hábiles antes del comienzo de la actividad formativa. Pasado éste plazo se procederá a la devolución del 50% de los derechos de inscripción. Una vez comenzado el curso no se procederá a devolución alguna.

JORNADA SOBRE

LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.



Organiza:



Fundación Asesores Locales



Fundación Asesores Locales
www.fundacion-al.org

Objetivos:

El recientemente aprobado Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en el ámbito de las Entidades Locales implica nuevas obligaciones que deberán ser tenidas en cuenta por los responsables del área económico-financiera de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares, entre las que cabe citar el informe de evaluación de equilibrio presupuestario a cumplimentar por la Intervención municipal, la remisión de información periódica al Ministerio de Hacienda o Comunidad Autónoma responsable de la tutela financiera, la elaboración (en su caso) del Plan Económico-financiero con el contenido y características que se detallan en el citado Reglamento y la consecuente vigilancia y control del desarrollo del Plan.

Debe tenerse en cuenta además que, en desarrollo de la reforma de la Ley en 2005, determinados Ayuntamientos podrán optar por la medición del equilibrio presupuestario en el ciclo económico y no en cada uno de los ejercicios, lo cual podría permitir la admisión de un cierto límite de déficit presupuestario en función de las previsiones contenidas en el informe de evaluación del ciclo económico realizado por el Gobierno, pero que también obligaría a presupuestar con superávit en otras ocasiones. Para realizar esta difícil elección es preciso conocer con suficiencia tanto lo dispuesto en la normativa de referencia (Ley y Reglamento de Estabilidad Presupuestaria) como los principales ajustes derivados de la medición en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95) a que se refieren dichas normas.

Para la celebración de este curso sobre LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES, la Fundación Asesores Locales ha reunido como ponentes a importantes profesionales que han participado, a diversos niveles, en el debate y desarrollo de las normas de estabilidad presupuestaria y que pueden, en consecuencia, con conocimiento de causa, exponer en detalle los temas de referencia y aclarar cuantas dudas puedan plantearse en relación con los temas expuestos.

La asistencia a este curso está recomendada, especialmente, para Interventores, Tesoreros, Secretarios-interventores, Directores y Técnicos del área económico-financiera de las Entidades Locales, así como Alcaldes y Concejales responsables del área de hacienda.

Destinatarios:

- Habilitados nacionales
- Alcaldes y Concejales de Economía y Hacienda y Urbanismo
- Directores de Área, Gerentes, Jefes de Servicio y Técnicos del Área Económico-Financiera de las Entidades Locales
- Asesores Jurídicos
- Técnicos de Administración General, tanto de la Administración local como Autonómica
- Profesionales en general de Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas

Programa:

- 08:30–09:00h: **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**
- 09:00–10:30h: **LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES.**
D. José Manuel Farfán Pérez.
Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y del OPAEF.
- 10:30–11:00h: **DESCANSO**
- 11:00–12:30h: **LA LEGISLACIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN ESPAÑA.**
D. Mario Garcés Sanagustín.
Interventor y Auditor del Estado. Director de Área de la Oficina Nacional de Auditoría. (IGAE)
- 12:30–14:00h: **EL ENDEUDAMIENTO EN LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SU REGLAMENTO DE DESARROLLO EN EL ÁMBITO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**
D. Adolfo Doderó Jordán.
Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales. Profesor Universitario de Contabilidad Pública. Miembro del Equipo de Expertos para la Reforma de la Ley de Haciendas Locales. Representante de la Federación Española de Municipios y Provincias ante el Ministerio de Hacienda para la elaboración de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, su reforma y el Reglamento de Desarrollo.
- 16:00–17:30h: **EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES DE 1995 (SEC 95).**
D. Adolfo Doderó Jordán.
- 17:30–17:45h: **DESCANSO**
- 17:45–19:15h: **LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES ALTERNATIVAS AL ENDEUDAMIENTO.**
D. Fernando Cobos Macías.
Interventor de Fondos de Administración Local. Doctor en Ciencias Empresariales. Profesor Universitario de Hacienda Local.

JORNADA SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:D.N.I. o N.I.F.:.....
Empresa / Organismo:.....C.I.F.:.....
Cargo:
Dirección: C.P.:.....
Población: Provincia.: Tel.:.....
Fax.: E-mail:.....

Los derechos de inscripción a la jornada son de 225 A; se abonarán antes del inicio del Curso, requisito indispensable para ser admitido mediante:

Transferencia a la cuenta corriente: Nº 0182 – 5918 – 40 - 0201503699

Talón a nombre de la Fundación Asesores Locales en C/ Cervantes, 5 - 3º B • 29016 – Málaga

REMITIR ESTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA AL FAX : 952 60 99 24

Autorizo que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial para futuras comunicaciones de la Fundación Asesores Locales. Si deseo rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a FUNDACIÓN ASESORES LOCALES C/ Cervantes, 5- 3º B • 29016 - Málaga, según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre